



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342 - 2019 - MDY

Puerto Callao, 19 JUL. 2019

VISTOS:

El Trámite Interno N° 06171-2019, adjunto el Informe N° 010-2019-MDY-GAF-SGRH de fecha 21 de junio del 2019, el Informe N° 433-2019-MDY-GAF-SGRH de fecha 28 de junio del 2019, con los antecedentes que se indican; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de las Municipalidades, establece que **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie"**;

Que, mediante Trámite Interno N° 06171-2019 de fecha 01 de julio del 2019, adjunto el Informe N° 433-2019-MDY-GAF-SGRH de fecha 28 de junio del 2019 y demás recaudos que se adjuntan, remitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, remitiendo a esta despacho el rol de vacaciones correspondientes al presente año 2019, para el personal CAS D.L. 1057, (Cas adendas y Cas Lactantes) y Medidas Cautelares, conforme al listado que adjunta y que incluyen mandatos judiciales de medidas cautelares de no innovar;

Que, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, en su Artículo 8°, numeral 8.1) establece que: "El descanso físico debe gozarse dentro del año siguiente de haberse alcanzado el derecho, bajo responsabilidad administrativa funcional del funcionario o servidor titular del órgano responsable de la gestión de los contratos administrativos de servicios de cada entidad. No obstante, la falta de disfrute dentro de dicho plazo no afecta el derecho del trabajador a gozar el descanso con posterioridad, en este sentido, se entiende que aquellos trabajadores CAS, que a la fecha han cumplido el año de servicio, deben ser incluidos dentro del periodo vacacional 2018, para que se haga efectivo durante el año 2019;

Que, el Artículo 6° literal f) de la Ley N° 29849-Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 establece que: "Las Vacaciones Remuneradas de (30) días naturales", para los trabajadores que se encuentren en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, por lo antes expuesto es necesario aprobar el Rol de vacaciones del personal por Contrato Administrativo de Servicio (CAS) de esta municipalidad para que puedan hacer uso de este derecho laboral de rango constitucional en el periodo que le corresponda;

Que, estando a los considerandos expuestos en el Informe Legal N° 0649-2019-MDY-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y a las facultades que confiere el Art. 20, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO APROBAR el Rol de vacaciones del periodo del año 2018, para el Personal Contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (Cas adendas y Cas Lactantes) y de Medidas Cautelares de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, para hacer uso físico vacacional en el ejercicio fiscal del **año 2019**, conforme al siguiente cuadro:



ROL DE VACACIONES DE LOS TRABAJADORES CAS **AÑO 2018-2019**

MARZO

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
ROJAS MEZA NOELIA	1.02-04-2018	Mar-19

ABRIL

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
GOMEZ SANCHEZ ROGER	1.02-04-2018	Abr-19

MAYO

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
LOPEZ PEREZ DE ZEGARRA KAROL JANETH	1.17-09-2018	May-19

JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
MACEDO ZAMBRANO MARINA	1. 02-04-2018	Jul-19
ALVAREZ CASTILLO MARCO ANTONIO	1.02-04-2018	Jul-19
INGA VASQUEZ KASSANDRA	1.19-06-2017	Jul-19
MANANITA TARICUARIMA CARLOS	1.02-04-2018	Jul-19
LOPEZ REYNO MARIA DIOSCORI DEL CARMEN	1.02-04-2018	Jul-19
RUIZ DOMINGUEZ KAROLAY FIORELLA	1.02-04-2018	Jul-19
CARPIO PEREZ WALTER	1. 02-06-2018	Jul-19
TUESTA SAQUIRAY PETER RONNY	1.04-04-2018	Jul-19
CHOTA TANGO ERICK	1.02-04-2018	Jul-19
DIAZ CANO MARIO JARVES	1.02-04-2018	Jul-19



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha



GAMBINI RUPAY WILDER MATIAS	1.02-04-2018	Jul-19
GONZALES PEREZ AMADO	1.01-06-2018	Jul-19
ISUIZA PAREDES MARITZA	1.01-06-2018	Jul-19
TELLO SHUÑA KEYLI	1.01-06-2018	Jul-19
UCEDA MARIN CARLOS	1.01-06-2018	Jul-19

AGOSTO

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
ARIRAMA PILCO ARLY	1.01-06-2018	Ago-19
CASTRO HUARATAPAIRO MARCO ABDIAS	1.09-06-2017	Ago-19
DAHUA CORDOVA JONNY MILTON	1.01-06-2018	Ago-19
HEREDIA HUAYTA SIXTO	1.01-06-2018	Ago-19
HUAYUNGA PAREDES WILBOR	1.01-06-2018	Ago-19
OCAMPO RUIZ ABANTO	1.09-06-2018	Ago-19
PEREZ SILVA JAMEZ NEMECIO	1.02-06-2018	Ago-19
ALMONACID REATEGUI FABIO	1.02-04-2018	Ago-19
ABANTO RENGIFO KARINA	1.02-04-2018	Ago-19
RAMIREZ SORIA PABLO	1.02-04-2018	Ago-19

SETIEMBRE

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
VALDERRAMA RUIZ MANUEL	1.04-04-2018	Set-19
ANDION RIOS JULIO CESAR	1.02-04-2018	Set-19
LOPEZ PASQUEL CARLOS ALBETO	1.02-04-2018	Set-19
ZUMAETA PANDURO CHRISTIAN JENNIN	1.02-04-2018	Set-19
BUSTAMANTE CHAVEZ MARIA ELENA	1.02-04-2018	Set-19
KATTY MOZOMBITE MOZOMBITE	1.02-04-2018	Set-19



OCTUBRE

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
SERRUCHE OCHAVANO CESAR AMÉRICO	1.09-06-2018	Oct-19
LANDÍVAR MEZA HELMUTH PAOLO	1.06-06-2018	Oct-19
VASQUEZ SANCHEZ DANIEL	1.-09-06-2017	Oct-19

NOVIEMBRE

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
RIOS GRANDES AQUILES	1.02-04-2018	Nov-19
REATEGUI CABALLERO ALVARO	1.02-04-2018	Nov-19
PEREYRA SALDAÑA SABRINA AMALIA	1.02-04-2018	Nov-19
VEGA MAIZ JUAN CARLOS	1.09-06-2018	Nov-19
AREVALO ENCINAS FRANKLIN	1.01-11-2018	Nov-19

DICIEMBRE

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	SALIDA DE VACACIONES
GONZALES SALDAÑA AIM ELIANI	1.02-04-2018	Dic-19

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivos la distribución de la presente Resolución a las áreas respectivas y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística, la publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACocha
ALCALDIA
DE YARINACocha
Abg. Jerly Díaz Chota
ALCALDESA